

7. A12EC3761. Doña Berta María Espi Espi, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villanueva y Geltrú. Fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1945.

8. A12EC3762. Doña María Juana Ladaria y Ferrer, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Albéniz», de Badajona. Fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1945.

9. A12EC3763. Don Sebastián Oliver Camps, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mataró. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1930.

10. A12EC3764. Doña Gloria Capellas Ventura, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Sebastián (femenino). Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1931.

11. A12EC3765. Doña María de los Dolores Laguna y Pellico, para la Sección Delegada de La Solana, dependiente del Instituto de Valdepeñas. Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1943.

12. A12EC3766. Doña María Leonor Estupiñán Ruano, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guernica. Fecha de nacimiento: 23 de febrero de 1945.

13. A12EC3767. Doña María Montserrat Cots y Vicente, para la Sección Delegada de Munguía, dependiente del Instituto de Guecho. Fecha de nacimiento: 30 de septiembre de 1945.

14. A12EC3768. Doña María Fernanda Ferrer y Bueno, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz (femenino). Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1940.

15. A12EC3769. Doña Ramona Minguet y Mir, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Llanes. Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1946.

16. A12EC3770. Doña Felicidad Ibáñez Fernández, para la Sección Delegada de Medina del Campo, dependiente del Instituto de Valladolid (femenino). Fecha de nacimiento: 20 de agosto de 1945.

17. A12EC3771. Doña Leonor Cardó Aveillá, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Don Benito-Villanueva de la Serena. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1921.

18. A12EC3772. Doña María de los Angeles Fariquerra Gómez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Porriño. Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1944.

3.º Los Profesores agregados nombrados que figuran en el número segundo de la presente Orden estarán obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º Que los Profesores agregados cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

5.º Declarar desiertas las plazas de Profesores agregados convocadas a oposición de los Institutos Nacionales de Ense-

fianza Media de Almadén, Benavente, Morón de la Frontera y Villalba de Lugo y Sección Delegada de Jerez de los Caballeros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 9 de abril de 1970 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo a don Germán Luaces Carballeda.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 10 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 183, del 1 de agosto de 1969).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la asignatura «Construcción Naval y teoría del buque», de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, al Piloto de la Marina Mercante de primera clase don Germán Luaces Carballeda.

Este Profesor percibirá la cantidad de 72.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a la Junta Central del Fomento Económico de Practicajes clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, del 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1970.—P. D. el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Auxiliar Técnico de cuarta vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 6.5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 11, del día 13 de enero de 1970), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento para el lunes día 4 de mayo de 1970, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base 6.7 de la convocatoria a los aspirantes don Emilio Cores y Fernández de Bobadilla, doña María del Recuerdo López Espeja, doña María del Pilar Maestro Hoyas, don Enrique Quesada Guillabert, doña Asunción Rodríguez Rey y doña Aurora Sánchez Romo, con residencia en Madrid, admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Auxiliar Técnico de cuarta, vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y día expresados en el Instituto de Química Física «Rocasolano», sito en Serrano, número 119, Madrid.

Tercero.—Los aspirantes podrán ser portadores de máquina de escribir (no eléctrica) a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 11 de abril de 1970.—El Secretario del Tribunal, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Juan Francisco García de la Banda.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para cubrir una plaza de Oficial Marítimo en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.*

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 35, de 10 de febrero) por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Oficial Marítimo de segunda clase en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

*Aspirantes admitidos:*

- D. José Antonio Abad Balladé.
- D. Antonio Blanco Palazuelos.
- D. Santiago Fernández Aguirrebengoa.
- D. Enrique Flethes Sharfusen.
- D. Juan Manuel Gracia Menocal.
- D. Martín Herms García.
- D. Carmelo Luis Litran Ferron.
- D. José María López Arenaga.
- D. José María Louro Lolo.

D. José Luis Miguélez Fernández.  
D. Manuel Ortega Escalón.  
D. José Luis Payá Cerdá.  
D. Arturo Rodríguez Carrión.  
D. Francisco Rodríguez Doval.

*Aspirantes excluidos por rebasar el límite de edad establecido en la base segunda de la convocatoria*

D. Jesús Álvarez Cabezas.  
D. Rafael Ferraz Carcedo.  
D. Samuel Folguera Fernández.  
D. Demetrio Trigo Piñón.

Madrid, 30 de marzo de 1970.—El Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico.*

Por existir vacantes en la plantilla de la Escala Auxiliar de este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y concordantes de las Normas de Régimen Jurídico, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1962, con las modificaciones introducidas por las de 15 de abril de 1963 y 27 de diciembre de 1968 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

### BASES DE CONVOCATORIA

#### I. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas

Se convocan 40 plazas, que se incrementarán con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y por las del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

De estas vacantes, una se destinará a los Servicios Centrales (Mecanización), una para Delineación, otra para mecánico de helicópteros, siendo las restantes para ocupar puestos de trabajo de taquimecanografía, sin perjuicio de los cometidos que a tales puestos de trabajo asigna el artículo 11 y concordantes de las ayudas Normas de Régimen Jurídico.

b) De orden retributivo.—Las plazas convocadas están dotadas con el haber de 56.970 pesetas anuales, trienios, pagas extraordinarias y demás devengos complementarios que reglamentariamente correspondan.

##### 1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

#### A) Ejercicio de mecanografía y taquigrafía:

a) Los aspirantes que pretendan los puestos de esta naturaleza realizarán este ejercicio, que constará de dos partes, a realizar en el mismo acto:

Primera.—Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, del texto que se facilitará por el Tribunal (para la realización de este ejercicio los opositores utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, de que a tal efecto se hayan provisto).

Segunda.—Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte entre los que a tales efectos haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora. Los aspirantes entregarán, juntamente con la traducción, las cuartillas taquigráficas, anotándose por el Tribunal la hora de entrega.

b) Quienes opositen al puesto de trabajo de Mecanización, en lugar de las pruebas anteriores realizarán una práctica sobre máquinas perforistas u otras análogas durante un tiempo pro-

porcional que el Tribunal estime adecuado para el desarrollo de esta prueba.

c) Los que pretendan el puesto de trabajo de Delineación realizarán, en sustitución de las pruebas anteriormente citadas, una rotulación y delineación, concediéndose para ello el tiempo que el Tribunal juzgue necesario, de acuerdo con la naturaleza del ejercicio de referencia.

d) Los que pretendan el puesto de trabajo de Mecánico de helicópteros, en lugar de las pruebas anteriormente citadas, realizarán una sobre mecánica de helicópteros durante el tiempo que el Tribunal estime necesario para el desarrollo de la misma.

#### B) Ejercicio de cultura general:

a) Los aspirantes a los puestos de taquimecanografía, aprobados en el ejercicio anterior, realizarán el siguiente, si bien estarán exentos del mismo los candidatos que antes de expirar el plazo de presentación de instancias hubieran realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller elemental o equivalente.

Este ejercicio constará de las tres pruebas que se indican a continuación:

Primera.—Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario de cultura general que se publica en la presente Resolución.

Segunda.—Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartimientos proporcionales.

Tercera.—Redactar un tema de carácter general, sacado a la suerte de entre los de una lista compuesta por el Tribunal.

b) Los aspirantes al puesto de trabajo de Mecanización, aprobados en el ejercicio anterior, realizarán el siguiente, que constará de las dos pruebas que seguidamente se especifican:

Primera.—Superar un test específico de aptitud para perforación.

Segunda.—Contestar a un temario sobre composición y funcionamiento de máquinas perforistas y análogas.

c) Los aspirantes a los puestos de trabajo de Delineación y Mecánico de helicópteros, aprobados en el ejercicio anterior, realizarán el siguiente en las condiciones anteriormente expuestas para los aspirantes a los puestos de trabajo de taquimecanografía.

#### C) Ejercicio sobre Organización administrativa:

Todos los aspirantes aprobados, cualquiera que sea el puesto de trabajo que pretendan, realizarán un ejercicio oral sobre los temas de Organización administrativa que se incluyen en el temario que se publica con la presente Resolución.

El temario está formado por dos grupos: uno comprende los temas 1 al 12, ambos inclusive, y el otro, los temas 13 a 23. El opositor sacará a la suerte y desarrollará necesariamente un tema de cada grupo, exponiendo ambos en el plazo máximo de veinte minutos. Concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar durante un periodo máximo de diez minutos con el opositor sobre aquellas materias que juzgue conveniente.

#### D) Ejercicio de idiomas.

Con carácter voluntario, los opositores que hayan superado los ejercicios anteriores y lo hayan pedido expresamente en la solicitud realizarán esta prueba de idiomas a efectos de mejora de puntuación, consistente en acreditar el conocimiento o la traducción, en su caso, de los siguientes idiomas: alemán, inglés, francés e italiano, mediante una traducción sin diccionario durante el plazo máximo de una hora para la prueba de «traducción» y otra de conversación, que consistirá en dialogar con el Tribunal para la calificación de «conocedor».

#### E) Periodo de prácticas.

Se establece un periodo de prueba no superior a seis meses para los opositores aprobados, que, a tenor de lo dispuesto en la presente Resolución, hayan recibido el nombramiento de interino, los cuales durante tal periodo percibirán los correspondientes haberes presupuestarios.

Durante dicho periodo, la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico podrá organizar los cursos específicos u otras pruebas que estime pertinentes, al objeto de formar a los aspirantes en las materias propias del servicio. Al finalizar esos cursos se realizarán los ejercicios oportunos para conocer el aprovechamiento de los aspirantes, pudiendo excluir a aquellos que no prueben la idoneidad suficiente, extendiéndose a su vez el nombramiento definitivo a quienes lo acrediten.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales

- Ser español.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.